

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO Nº DE CERTIFICADO 04-030 Fecha de Aprobación URBANO **RURAL** 04.02.2010 ROL S.I.I. 1250 – 71

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 005 fecha 05.01.2010
- Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 005 De fecha 05.01.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 16.00 m2.

Ubicada en PASAJE QUINTERO #2985

Lote Nº 10 manzana N localidad o loteo LOTEO "SAN ANTONIO", LAS COMPAÑÍAS (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Sector URBANO parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA DEL CARMEN LAMAS DÍAZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

> DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

aaaaa 1

SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA | DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / JO